



ACORDADA N°.....Setecientos trece.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....veintitres.....días del mes deagosto..... del año dos mil once, siendo lasdoce..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mógica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante.

DIJERON:

Que, por Acordada N° 633 del 1 de junio de 2010 de la Corte Suprema de Justicia, se resolvió ratificar las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad".

Por Nota del 10 de agosto de 2011 la Comisión de Acceso a la Justicia manifestó que en el último párrafo del considerando de la mencionada Acordada dice: "Por tanto y de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la Constitución Nacional"; sin embargo dicho artículo establece los deberes y atribuciones del Vicepresidente de la República", en tanto los deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia se encuentran descriptos en el Art. 259 de la Constitución Nacional.

En ese sentido, es necesario rectificar el último párrafo del considerando de la Acordada N° 633 del 1 junio de 2010.

Por tanto;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- Rectificar el último párrafo del considerando de la Acordada N° 633 del 1 junio de 2010 de la Corte Suprema de Justicia de la siguiente manera: "...Por tanto y de conformidad con lo establecido en el Art. 259 de la Constitución Nacional...".

Art. 2°.- Anotar, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Presidente

ANTONIO FRETES

Ante mí:

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ
Ministro

RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO DE MODICA
Ministra

Melendrina Cuevas Cáceres
Secretario